



Resolución de 13 de Diciembre 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se conceden Ayudas para el impulso de las actividades de formación especializada y práctica en Másteres Universitarios¹, en el curso 2013/2014 (“Financiación Estructural” y “Financiación para Docencia Práctica”).

Mediante Resolución de 14 de Junio de 2013, de la Universidad de Málaga, se convocaron ayudas para la financiación de actividades y formación especializada y práctica en los Másteres Universitarios para el curso 2013-2014. En la citada convocatoria se contemplaban, como partidas finalistas, las siguientes líneas de financiación:

- a) Ayudas para Financiación estructural,
- b) Movilidad de profesorado.
- c) Financiación para la docencia práctica.
- d) Financiación dirigida a la organización de seminarios, conferencias y jornadas.
- e) Ayudas para la realización de las “Prácticas Externas” curriculares en el extranjero.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA REGISTRO GENERAL
Salida
Nº 201300100024977 13/12/2013 12:07:33

Mediante Resolución de 29 de Julio de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que conceden Ayudas para el impulso de las actividades de formación especializada y práctica en Másteres Universitario, en el curso 2013/2014 fueron resueltas las partidas no condicionadas al número de alumnos matriculados.

Una vez concluida la matriculación correspondiente al curso 2013/2014 en los estudios de Máster Universitario¹ procede resolver aquellas partidas condicionadas al número de alumnos matriculados (“financiación estructural” y “docencia práctica”).

En consecuencia, una vez efectuada la propuesta de concesión por parte de la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, en atribución de las competencias delegadas, por Resolución 22 de abril de 2012 -BOJA nº 72, de 13 de abril-, resuelvo:

Primero.-

Conceder las ayudas relacionadas en los Anexos I y II de la presente Resolución.

Segundo.-

Conforme al procedimiento establecido para las asignaciones presupuestarias contempladas en el Capítulo II de los Presupuestos 2013 de la Universidad de Málaga, los importes concedidos correspondientes a la partida de “Docencia Práctica”, se abonarán previa presentación de la factura o justificación documental correspondiente ante la Gerencia de la Universidad de Málaga, que gestionará también las peticiones de reserva de crédito para la ejecución del gasto.

¹ Se incluyen en esta convocatoria a los Programas de Doctorado regulados por el RD 1393/2007 que se impartan en el curso 2013-14, cuyo periodo de docencia está constituido por actividades formativas de posgrado no incluidas en Másteres Universitarios.



Las ayudas concedidas por el concepto de “Financiación Estructural”, serán abonadas directamente a los Coordinadores Académicos de los Títulos, o a quienes ellos designen, previa presentación de factura o justificación documental ante el Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado. En este caso, las facturas y recibos no podrán estar emitidas a nombre de la Universidad de Málaga, sino de las personas beneficiarias finales de los mismos.

Tercero.-

Las ayudas quedan afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán los Coordinadores Académicos de los estudios. Cualquier cambio o modificación debe solicitarse, por el Coordinador Académico de los estudios, mediante escrito razonado dirigido al Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Málaga, 13 de Diciembre de 2013.

EL DIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE POSGRADO
Y ESCUELA DE DOCTORADO.

Por Delegación de Competencias de la Rectora
(Resolución 22/03/2012, BOJA nº 72, de 13 de abril)

Antonio Vallecillo Moreno.



ANEXO I : RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL 13/14.

ESTUDIOS (Master Universitario/ Programa de Doctorado)	Importe Ayuda (€)
ASESORÍA JURÍDICA DE EMPRESAS	3240
BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	1800
BIOTECNOLOGÍA AVANZADA	1980
CAMBIO SOCIAL Y PROFESIONES EDUCATIVAS	2790
CIRUGÍA, NUTRICIÓN Y OBESIDAD: ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES TÉCNICAS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PROFESIONAL	540
COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y POLÍTICAS DE DESARROLLO	2340
CRIMINALIDAD E INTERVENCIÓN SOCIAL EN MENORES	3240
CUIDADOS INTEGRALES DE ENFERMERÍA EN PROCESOS NEFROLÓGICOS	3240
CUIDADOS INTEGRALES DE ENFERMERÍA EN SITUACIONES CRÍTICAS Y URGENCIAS EN EL ADULTO	3240
CULTURA DE PAZ, CONFLICTOS, EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS	3240
DERECHO PENAL Y POLÍTICA CRIMINAL	2340
DESARROLLOS SOCIALES DE LA CULTURA ARTÍSTICA	2880
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - MBA	3240
DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TURISMO	3240
ECONOMÍA DE LA SALUD, GESTIÓN SANITARIA Y USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO	1710
EDUCADOR/EDUCADORA AMBIENTAL	900
EL ANÁLISIS GEOGRÁFICO EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	180
ESTUDIOS INGLESES Y COMUNICACIÓN MULTILINGÜE E INTERCULTURAL	2520
ESTUDIOS SUPERIORES DE LENGUA ESPAÑOLA	1260
FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA	720
FINANZAS, BANCA Y SEGUROS	2880
GESTIÓN DEL PATRIMONIO LITERARIO Y LINGÜÍSTICO ESPAÑOL	1890
GESTIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN EN COMUNICACIÓN	2880
HIDRÁULICA AMBIENTAL	900
IGUALDAD Y GÉNERO	3240
INGENIERÍA DEL SOFTWARE E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1620
INGENIERÍA MECATRÓNICA	2790
INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	3240
INVESTIGACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	2430
INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN PERIODÍSTICA	1620
MATEMÁTICAS	810
MEDIACIÓN	3240
MEDICINA INTERNA	810
NEUROCIENCIA Y SUS APLICACIONES CLÍNICAS	270
NUEVAS TENDENCIAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD	1800
POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	2700
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	3240
PSICOLOGÍA DE LA SALUD	2790
QUÍMICA AVANZADA, PREPARACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES	1080
RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA	360
RECURSOS HÍDRICOS Y MEDIO AMBIENTE	1710
REGULACIÓN ECONÓMICA Y TERRITORIAL	2160
REPRESENTACIÓN Y DISEÑO EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	1260



SALUD INTERNACIONAL	2250
SISTEMAS ELECTRÓNICOS PARA ENTORNOS INTELIGENTES	2520
TECNOLOGÍA DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA	450
TELEMÁTICA Y REDES DE TELECOMUNICACIÓN	2430
TRADUCCIÓN PARA EL MUNDO EDITORIAL	2790



ANEXO II: RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA FINANCIACIÓN POR DOCENCIA PRÁCTICA.

ESTUDIOS (Master Universitario / Programa de Doctorado)	Importe Ayuda (€)
ASESORÍA JURÍDICA DE EMPRESAS	420
BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	1941
BIOTECNOLOGÍA AVANZADA	1875
CAMBIO SOCIAL Y PROFESIONES EDUCATIVAS	420
COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y POLÍTICAS DE DESARROLLO	539
CRIMINALIDAD E INTERVENCIÓN SOCIAL EN MENORES	1022
CUIDADOS INTEGRALES DE ENFERMERÍA EN PROCESOS NEFROLÓGICOS	1229
CUIDADOS INTEGRALES DE ENFERMERÍA EN SITUACIONES CRÍTICAS Y URGENCIAS EN EL ADULTO	1510
CULTURA DE PAZ, CONFLICTOS, EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS	1813
DERECHO PENAL Y POLÍTICA CRIMINAL	368
DESARROLLOS SOCIALES DE LA CULTURA ARTÍSTICA	735
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - MBA	2100
DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TURISMO	735
ECONOMÍA DE LA SALUD, GESTIÓN SANITARIA Y USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO	391
EL ANÁLISIS GEOGRÁFICO EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	20
FINANZAS, BANCA Y SEGUROS	182
GESTIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN EN COMUNICACIÓN	486
INGENIERÍA DEL SOFTWARE E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1307
INGENIERÍA MECATRÓNICA	2310
INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	588
INVESTIGACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	1230
MEDIACIÓN	683
NUEVAS TENDENCIAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD	578
POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	368
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	858
PSICOLOGÍA DE LA SALUD	678
QUÍMICA AVANZADA, PREPARACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES	549
RECURSOS HÍDRICOS Y MEDIO AMBIENTE	2118
SALUD INTERNACIONAL	1000
SISTEMAS ELECTRÓNICOS PARA ENTORNOS INTELIGENTES	2259
TELEMÁTICA Y REDES DE TELECOMUNICACIÓN	2206



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA REGISTRO GENERAL
Salida
Nº 201300100024993 16/12/2013 09:08:07

Resolución de 16 de diciembre de 2013 de la Universidad de Málaga, de corrección de errores de la Resolución de 13 de Diciembre 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se conceden Ayudas para el impulso de las actividades de formación especializada y práctica en Másteres Universitarios, en el curso 2013/2014 (“Financiación Estructural” y “Financiación para Docencia Práctica”).

Advertido error en el Anexo I de la *Resolución de 13 de Diciembre 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se conceden Ayudas para el impulso de las actividades de formación especializada y práctica en Másteres Universitarios, en el curso 2013/2014 (“Financiación Estructural” y “Financiación para Docencia Práctica”)* se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el Anexo de la referida Resolución (Relación de ayudas concedidas para Financiación Estructural 13/14), figura como importe concedido para el Máster Universitario en Biotecnología Avanzada 1.980 €, debiendo figurar 2.700 € .

Málaga, 16 de Diciembre de 2013.

EL DIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE POSGRADO
Y ESCUELA DE DOCTORADO.

Por Delegación de Competencias de la Rectora
(Resolución 22/03/2012, BOJA nº 72, de 13 de abril)

Antonio Vallecillo Moreno.